



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

La Res. 387/16 HCD de esta Facultad, que establece la vigencia de un año para el orden de mérito de un concurso de Profesor Asistente, aprobado por el Consejo Directivo, lapso en el cual se podrán efectuar designaciones docentes por concurso si resultare un cargo vacante en la Cátedra donde se sustanció el concurso, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 45/18 HCD, se acepta la renuncia del Dr. Diego Mariano Noroña al cargo por concurso de Profesor Asistente, dedicación simple, en la Cátedra de Prostodoncia I "A", de esta Facultad;

Que en consecuencia se produce un cargo vacante en dicha Cátedra;

Que por Res. 387/17 HCD, del 24 de agosto de 2017, el Od. César Agustín Roque Montilla, continúa en el orden de mérito del último concurso de la Cátedra de Prostodoncia I "A";

Que, por tanto, le asiste el derecho de ser designado en dicho cargo por concurso a partir de la fecha y hasta el 23 de agosto de 2020;

Que el Od. Roqué Montilla reemplazó interinamente, al Dr. Noroña en un cargo de Profesor Asistente (Res. 391/17 HCD), por la licencia por razones particulares que se le otorgó desde el 24 de agosto de 2017, y hasta el 7 de febrero de 2018, Res. 391/18 HCD;

Que según establece la Res. 387/16 HCD en su artículo 2º, su designación por concurso se efectuará hasta completar el plazo reglamentario, contabilizado desde la fecha de aprobación del dictamen y del orden de mérito correspondiente;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar por concurso, al **Od. César Agustín ROQUE MONTILLA** (Leg.50090) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (cod. 115), de la Cátedra de Prostodoncia I "A", del Departamento de Rehabilitación Bucal, de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta completar el plazo reglamentario de tres años, de acuerdo a la Res. 387/16 HCD de la Facultad de Odontología, U.N.C.

ARTÍCULO 2º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Od. Roque Montilla, haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso - a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95 - cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUZURI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:46
MR/es